



Resolución de Secretaría General

N° 051-2015-SG/MC

Lima, 23 ABR. 2015

Visto, el Informe N° 301-2015-OGPP-SG/MC de fecha 28 de abril del 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficio N° 076-2015-UE-PE/J del Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, solicita habilitar presupuesto para el financiamiento de los proyectos de inversión pública priorizados según Resolución Ministerial N° 121-2015-MC: (i) Creación de los servicios culturales y complementarios del Museo Nacional de Historia del Perú; (ii) Creación de los servicios culturales y complementarios del Centro Cultural del Museo de la Nación; y, (iii) Creación de los Servicios de recreación cultural de exposición pasiva del Museo Nacional de Arqueológica del Perú;

Que, con Oficio N° 130-2015-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 MC Marcahuamachuco, solicita se habilite presupuesto para atender los proyectos de inversión pública siguientes: (i) Recuperación del Subsector Plataforma A del sector Cerro Miraflores - sitio arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sanchez Carrion - La Libertad (S/. 1 500 000.00 nuevos soles) y (ii) Recuperación del Subsector A del sector 1 del sitio arqueológico Wiraqochapampa distrito de Huamachuco, provincia de Sanchez Carrion - La Libertad (S/. 1 000 000.00 nuevos soles);

Que, considerando necesario atender lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 121-2015-MC respecto de la UE 008 Proyectos Especiales para el financiamiento de los antes citados proyectos de inversión pública; así como en el caso de la UE 007 Marcahuamachuco para el inicio de la ejecución de los dos (02) proyectos de inversión pública priorizados por la Alta Dirección, y luego de efectuar el análisis de los recursos de libre disponibilidad de la Unidad Ejecutora 006 MC Complejo Arqueológico de Chan Chan, se requiere efectuar la transferencia de recursos presupuestales de los saldos de libre disponibilidad de la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Presupuesto Institucional vigente para cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática



compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, indica que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, dispone en relación a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, del 08 de enero de 2015, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2015, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución de Secretaría General

Nº 051-2015-SG/MC

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 003 Ministerio de Cultura

En Nuevos Soles

De la
Unidad Ejecutora : 006: MC Complejo Arqueológico Chan Chan
Categoría Presupuestal : 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
Producto/Proyecto : 2090491: Restauración de los muros del cuadrángulo del Conjunto Martinez de Compañón del Complejo Arqueológico de Chan Chan
Actividad/Acción/Obra : 4000142: Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 715 104.00

Producto/Proyecto : 2158448: Restauración de los muros perimetrales del Conjunto amurallado UTZH - AN, Ex Palacio Gran Chimú - Complejo Arqueológico Chan Chan
Actividad/Acción/Obra : 4000142: Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5 320 012.00

Producto/Proyecto : 2172959: Recuperación de los muros perimetrales de las Pampas de Santa Maria Complejo Arqueológico de Chan Chan
Actividad/Acción/Obra : 4000142: Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4 464 884.00

SUB TOTAL UE 006 11 500 000.00

TOTAL EGRESOS 11 500 000.00



D. MONTES B.



En Nuevos Soles

A la

Unidad Ejecutora : 007: MC Marcahuamachuco
 Categoría Presupuestal : 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 Producto/Proyecto : 2200457: Recuperación del Subsector Plataforma A del sector Cerro Miraflores - Sitio Arqueológico Cerro Miraflores Distrito de Huamachuco, Provincia de Sanchez Carrion - La Libertad
 Actividad/Acción/Obra : 6000001: Expediente Tecnico
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos de Capital
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 500 000.00

Producto/Proyecto : 2192248: Recuperación del Subsector A del Sector 1 del sitio arqueológico Wiraqochapampa Distrito de Huamachuco, Provincia de Sanchez Carrion - La Libertad
 Actividad/Acción/Obra : 6000001: Expediente Tecnico
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos de Capital
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 000 000.00

SUB TOTAL UE 007 2 500 000,00

Unidad Ejecutora : 008: MC Proyectos Especiales
 Categoría Presupuestal : 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 Producto/Proyecto : 2001621: Estudios de Pre - Inversión
 Actividad/Acción/Obra : 6000032: Estudios de Pre - Inversión
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Gastos de Capital
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 9 000 000.00

SUB TOTAL UE 008 9 000 000,00

TOTAL EGRESOS 11 500 000.00





Resolución de Secretaría General

Nº 051-2015-SG/MC



Artículo 2º.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 006: Complejo Arqueológico Chan Chan, 007: Marcahuamachuco y 008: Proyectos Especiales, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Ministerio de Cultura

Mario Huapaya Nava
Secretario General